



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del catorce de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-224/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la denuncia instaurada de oficio por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en contra de Blanca Elva Rascón Grijalva, en su carácter de candidata a la Presidencia propietaria Municipal de Ocampo por el Partido Acción Nacional; de América Rivera Martínez, en su carácter de candidata a la Presidencia Suplente Municipal de Ocampo, por el partido Acción Nacional; de Rafael Meraz Morales, en su carácter de candidato a la Sindicatura propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Ocampo por el Partido Acción Nacional; de Pedro Murillo Baca, en su carácter de candidato a la Sindicatura Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Ocampo por el Partido Acción Nacional; de José Luis Lazcano Escandón, en su carácter de candidato a la Presidencia Propietario Municipal de Ocampo por el partido Morena; de Javier Francisco Domínguez Salmón, en su carácter de candidato a la Presidencia Suplente Municipal de Ocampo por el partido Morena; de Juan Carlos Loera de la Rosa, en su carácter de candidato a la gubernatura del Estado de Chihuahua por la coalición "Juntos Haremos Historia en Chihuahua", integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua; así como en contra de los partidos Acción Nacional, Morena, del trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, por la probable comisión de conductas que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; catorce de junio de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-224/2021**, con fundamento en los artículos 299, inciso u), 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19, fracción 1, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como el acuerdo de veintiuno de abril, en donde se aprobó la implementación de videoconferencias para la resolución de los medios de impugnación, con motivo de la contingencia sanitaria por el virus del COVID-19, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Convocatoria Sesión Pública. *Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse a las diecinueve horas del martes quince de junio del presente año, a través del sistema de videoconferencia, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

SEGUNDO. *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y Magistrados que integran este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante en el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**.
DOY FE. Rúbricas.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General